

OPS. – ADMIN 02

PROCEDIMIENTO PARA CONSIDERAR EN LA SITUACION DE PILOTOS VUELOS REALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL MATERIAL AEREO DE OTROS CLUBES AEREOS, ESCUELAS DE VUELO Y EMPRESAS DIFERENTES AL CACAMB

I.- ANTECEDENTES

Vista la necesidad que se presenta en el C.A.C.A.M.B para mantener habilitados y debidamente entrenados a los socios pilotos en el material de la corporación, y con el objeto de que esta actividad se desarrolle en forma ordenada y producto de la progresión en experiencia de vuelo, el área de operaciones del Club ha establecido el presente procedimiento.

II.- PROPÓSITO

Establecer los requisitos para registrar en la "Situación de Pilotos del CACAMB", los vuelos que eventual o permanentemente los socios activos del club, puedan haber realizado en otros clubes aéreos, escuelas de vuelo y empresas diferentes al CACAMB.

III.- DISPOSICIONES

A. Registro de vuelos externos al CACAMB

Aquellos Socios Pilotos que desarrollan actividades de vuelo fuera del club, se les podrá considerar como vuelo realizado, el que puedan desarrollar como piloto al mando exclusivamente en material de vuelo similar que hayan volado en otro Club Aéreo, Escuela de Vuelo o empresa aérea, lo cual deberán acreditar formalmente ante el Director de Operaciones, mediante la presentación de la bitácora personal debidamente refrendada en la fila correspondiente por el ente externo y si se efectuó instrucción o reentrenamiento, adicionalmente con la copia de la calificación también debidamente refrendada por el Instructor de Vuelo.

Curacaví, Febrero de 2024

MARCO SCIOLLA TABILO
DIRECTOR DE OPERACIONES
C.A.C.A.M.B.